

## **Cuenta Pública Defensoría Regional de Atacama Defensor Regional Raúl Palma Olivares**

Copiapó, 6 de Junio de 2013.

### **Introducción.**

Haciendo mío los vocativos que dan cuenta de la importancia de todas y todos quienes nos acompañan, les agradezco hoy por haber venido a conocer la labor de la Defensoría Regional de Atacama.

Como parte de nuestra política de realizar una gestión pública, transparente y de cara a la ciudadanía, la Defensoría Regional de Atacama rinde cuenta de lo realizado durante el año recién pasado y sobre la forma eficiente y productiva en que se han invertido y administrado los recursos públicos.

Ciertamente una de las principales fortalezas de un estado democrático moderno es la transparencia en la administración y gestión de los asuntos públicos, es decir que la ciudadanía pueda acceder a la información emanada del Estado y conocer del uso adecuado de los recursos fiscales y su gestión. Tal particularidad, genera la obligación de los servicios públicos de rendir cuenta de su labor ante la comunidad, relevando así el control fiscalizador que el ciudadano tiene sobre la administración pública.

En esta ocasión, aprovecharé la oportunidad de compartir con ustedes el trabajo desplegado durante 2012, y de como llevamos a cabo nuestra labor con el compromiso y desafío diario por entregar una defensa integral, de calidad, a todas las personas que lo requieran en Atacama pero con especial énfasis en aquellos más desposeídos y con quienes muchas veces el sistema de justicia penal es particularmente severo.

Daré cuenta, de una gestión que tiene como valor central contribuir en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para todas y todos, ya que la Defensoría proporciona defensa penal de alto estándar técnico a las personas que no cuentan con un abogado defensor, velando siempre por la igualdad ante la ley.

### **La Defensoría en Cifras**

#### **Cobertura**

Desde sus inicios en 2001 y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Defensoría Regional de Atacama ha prestado servicios de defensa penal a 61.835 personas. Hemos entregado asesoría jurídica a todo quien ha requerido la asistencia de un abogado por ser imputado de un delito y lo hemos hecho con presencia en todo el territorio regional.

Durante 2012 atendimos a 7.844 personas imputadas, produciéndose un leve aumento comparado a 2011, año en el cual se atendió a 7381 personas.

Respecto de la cobertura regional y como una forma de asegurar la prestación de defensa en la mayor cantidad del territorio de la Región, hemos mantenido oficinas con defensores residentes en Chañaral, Diego de Almagro, Caldera, Copiapó y Vallenar.

### **Sistema mixto de defensa penal**

La defensa que otorgamos y la cobertura que alcanzamos, se logra a través del modelo mixto de defensa penal pública que permite la participación de abogados y empresas privadas a través de contratos de licitación adjudicados con criterios que aseguren un mejor precio para el Estado pero sobre todo una mejor competencia técnica de los abogados integrantes de las propuestas.

Esto se traduce en que una parte mayoritaria de nuestro servicios, el 71 %, se entrega vía prestadores externos, elegidos mediante licitación pública.

En el año recién pasado los defensores penales licitados atendieron a un total de 5.572 imputados y los defensores locales a 2.272, que equivale al 29%.

Uno de nuestros más relevantes desafíos para este año será el preparar y llevar a cabo la renovación del 100% de las jornadas de abogados en todas las zonas de licitación de defensa penal en la Región, proceso que implica un primer trabajo de revisión de las Bases Administrativas y Técnicas Generales, así como la definición de los parámetros que establezcan estrategias de cobertura y estimación de las jornadas de abogados que se necesitarán en cada zona de la Región.

### **Licitaciones de defensa penal pública**

Luego de siete años de aplicación del sistema de licitaciones de defensa penal, el modelo tuvo en el año 2010, una modificación trascendente en sus bases, cuyo objetivo principal fue optimizar la calidad de la defensa, con características que permitieron mejorar el servicio como es que:

- La totalidad del proceso se rige por la Ley de Compras, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo que apunta a una transparencia total del proceso.
- Se eleva la ponderación, en la evaluación técnica.
- Se sustituye el pago por causa terminada por un pago mensual fijo y se agrega un pago variable al que serán acreedores los contratos cuyo rendimiento sea de calidad, conforme a indicadores.

Durante 2012, y por mutuo acuerdo, se puso término anticipado al contrato con la empresa Estudio Jurídico Defensa Activa Limitada en la Zona 2 de la región de Atacama, que comprende las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.

Para mantener la continuidad de los servicios de defensa penal pública y asegurar la cobertura adecuada en dicha zona, desde el 8 de octubre de 2012 se suscribieron convenios directos con dos abogados, hasta que se encuentren operativos los contratos que se celebren como consecuencia de un proceso de licitación que se realizará durante el segundo semestre del presente año.

### **Presupuesto y ejecución presupuestaria:**

El presupuesto año 2012 de esta Defensoría Penal fue de (1.114.875.065) 1.114 Millones 875 mil pesos, distribuidos en un 60.27% en gasto en personal, un 7.94% en gasto en bienes y servicios de consumo, un 31.60% en transferencias corrientes y solo un 0.20% en adquisición de activos no financieros.

Como pueden ver en la gráfica, estos presupuestos anuales se dividen en diferentes gastos, que permiten el funcionamiento de nuestra institución.

El gasto en personal se refiere básicamente a remuneraciones de los funcionarios.

El gasto en bienes y servicios de consumo se destina a financiar el soporte administrativo, sus principales componentes son el pago de arriendos, servicio de aseo y consumos básicos.

Transferencia corriente es el ítem destinado a financiar gastos relacionados con el Servicio de Defensa Penal, como el programa de Licitaciones de Defensa y la contratación de Peritajes asociados a las causas.

Una parte importante de los recursos se utiliza en la contratación de peritajes. Instrumentos claves en la preparación de una defensa activa y eficiente en favor de nuestros usuarios.

Adquisición de activos no financieros es el ítem destinado a la compras de Activos como mobiliario, máquinas y equipos de Oficina.

### **Caracterización de los ingresos.**

Del total de las causas ingresadas que tuvimos durante 2012, podemos entregar algunas cifras relacionadas con variables, que resultan interesantes de conocer por la comunidad.

#### **Por sexo**

Durante 2012, el 15,8% de nuestros defendidos fueron mujeres, y el 84,2% hombres.

Entre 2011 y 2012 existió una baja de 1,6% en los ingresos de hombres, mientras que las mujeres registraron, justamente, un aumento de 1,6%. No podemos olvidar que al comienzo de la Reforma las mujeres representaban apenas el 10,2 % de los ingresos de la institución.

Como Defensoría nos hemos impuesto desde hace ya varios años el desafío de visibilizar a las mujeres en el ámbito de la defensa y por lo tanto en el sistema de justicia penal, introduciendo criterios de género en la formación y capacitación de nuestros defensores.

Sabemos que la criminalización de la mujer tiene efectos sociales diversos que la de los hombres y que la privación de libertad en su caso tiene una dimensión fuertemente negativa para sus familias, para sus hijos y en consecuencia para la sociedad. La calidad de mujer por sí misma requiere de un tratamiento diferenciado dentro del sistema penal.

Los delitos más comunes cometidos por mujeres son el hurto simple y las lesiones menos graves. Llama la atención también que las mujeres ingresan con mayor frecuencia que los hombres por delitos vinculados a la ley de drogas. En este caso las mujeres alcanzan un 5,11% del total de sus ingresos, mientras los hombres el 2,46% del total de sus respectivos ingresos.

Asimismo, las mujeres significan un 27,6% de los ingresos totales por delitos de tráfico en la Región y un 26,6% de los ingresos por microtráfico, lo que da cuenta que la criminalización de las mujeres por delitos de la ley 20.000, tiene una fuerte incidencia en Atacama con todos los complejos problemas sociales que esto genera, ya que en el caso del tráfico de drogas prácticamente el 20% de las mujeres queda en prisión preventiva.

Todos los defensores hemos visto a niñas y niños pequeños visitando a sus madres en los días de visita de cárcel o a madres embarazadas recluidas.

Es por esta razón que durante 2012, llevamos a cabo distintas actividades orientadas especialmente a las internas de nuestra región; charlas a mujeres con hijos lactantes y plazas de justicia especialmente orientadas a sus consultas y requerimientos.

### **Por edad**

La Defensoría ha diseñado un modelo de provisión de defensa penal adolescente sobre la base de un sistema mixto pero cuya columna vertebral son los defensores penales juveniles, defensores altamente especializados y con dedicación focalizada en la atención de casos de defensa penal juvenil apoyados por un profesional del área social.

Durante 2012, la Defensoría Regional atendió a 719 adolescentes, lo que corresponde al 9,2% del total de imputados atendidos.

Nuestro sistema de justicia penal juvenil requiere un fortalecimiento que permita la efectiva integración social de los adolescentes infractores, evitando la reclusión indiscriminada por los efectos criminógenos que dicha situación provoca y robusteciendo un sistema de sanciones en medio libre que opere sobre la máxima entrega programática particularizada, orientada a la resocialización y el respeto del adolescente por los derechos del resto de la comunidad.

Hoy, que estamos frente a la reactivación de la discusión sobre modificaciones a la ley 20.084 y se escuchan voces críticas que incluso acusan un fracaso del sistema penal juvenil, es necesario subrayar la necesidad de que los intervinientes estén efectivamente capacitados en el sistema integral de justicia penal adolescente, de manera tal que en audiencias el debate incorpore no solo aspectos legales especializados como los fines de la pena adolescente, sino también el derecho internacional de los jóvenes, y los aspectos criminológicos y de psicología propios de un verdadero sistema de justicia penal juvenil.

Del mismo modo, es necesario que se fortalezcan las sanciones que priorizan la libertad de los jóvenes por sobre su reclusión, conforme a las realidades locales y regionales, asegurando que el régimen cerrado sea siempre LA última opción.

Por ejemplo, no resulta razonable que en nuestra Región contemos solo con un centro semicerrado en Copiapó, lo que significa que los adolescentes de las provincias de Chañaral y Vallenar (distanciados en promedio a 180 kms., de la capital regional), en la práctica tengan un rango sancionatorio que, pasa de la sanción en libertad a un régimen cerrado, debido a los evidentes quebrantamientos que el propio sistema va a generar.

Por ejemplo el caso de Carlos, un joven que cumple una sanción en régimen semicerrado y que vive en el puerto de Huasco, debe tomar un transporte para llegar a Vallenar y luego otro bus que lo traiga a Copiapó todas las semanas, lo que provoca que a veces no pueda llegar a la hora al Centro y eventualmente incumplir con el Plan de Intervención; o Ángel de El Salvador (203 kms., de Copiapó), que prácticamente pierde el contacto con su familia durante la semana, a diferencia de los adolescentes de Copiapó que mantienen la cercanía parental, tan relevante en el desarrollo integral de cualquier adolescente y sobre todo de aquellos que requieren mayor soporte en su reintegración.

Esto requiere una corrección urgente.

Especial preocupación existe en la institución por las inquietudes de los jóvenes internos en Atacama, es por este motivo que se realizaron durante el año pasado diálogos participativos con los adolescentes del CIP-CRC Paipote y charlas con los jóvenes pertenecientes a la sección juvenil del Centro Penitenciario de Copiapó.

La difusión de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente como manera de información permanente es uno de nuestros ejes principales para contribuir al conocimiento que los jóvenes deben tener sobre sus derechos. Por lo que el año pasado llevamos a cabo nuestra primera Cuenta Participativa ante más de 100 alumnos de 3° medio del Liceo Católico. Además de charlas en distintos liceos y colegios a lo largo de toda nuestra región.

Por último en esta materia, tenemos noticias de que prontamente va a ser enviada la modificación legal que permitirá por fin que nuestros defensores juveniles y su equipo de apoyo ingresen a la dotación de la Defensoría ya que hasta el momento ellos se desempeñan a honorarios.

Asimismo, sería deseable contar en el futuro con otro defensor juvenil en la Región, debido al crecimiento poblacional (Atacama es la tercera región con mayor crecimiento poblacional) y a que tenemos una superficie geográfica superior a la de países como Irlanda.

Este cambio fortalecerá aún más la defensa penal pública de los jóvenes y mejorará el sistema en general.

### **Por delitos**

Al igual que el año pasado los delitos de lesiones ocupan el primer lugar, con un 14,44% de los ingresos, manteniendo la tendencia observada desde la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal y particularmente desde la entrada en vigencia de la ley de violencia intrafamiliar. Le siguen los delitos de hurto simple y la conducción en estado de ebriedad.

Con respecto a la promulgación de la llamada ley de Tolerancia Cero Alcohol en marzo de 2012, nuestros datos muestran respecto de los delitos de tránsito que la conducción en estado de ebriedad bajó su incidencia entre 2011 y 2012, de un 10,01% a un 8,41%.

Muy por debajo se encuentran aquellos delitos de mayor gravedad e impacto social como el robo con violencia, la violación o el homicidio, lo que puede dar luces sobre el estado de la criminalidad formalizada en nuestra región y en el país ya que es una tendencia nacional, además de darnos un dato, a veces solapado, sobre cuál es el nivel de violencia de una sociedad determinada. El nuestro claramente es bajo.

### **Absoluciones en Juicio Oral**

En juicio oral es donde los defensores despliegan sus mejores destrezas de litigación y sus conocimientos técnicos dentro de una estrategia que permita sustentar una teoría del caso capaz de ser acreditada ante un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal y en consecuencia, la absolución del cliente siempre es un buen resultado que da cuenta de un buen trabajo preparado y realizado.

En 2011 tuvimos un 11,56% de absoluciones en Juicio Oral, pasando a un 18,87% en 2012. Es decir 7 puntos porcentuales más.

### **Número de imputados con causa terminada durante el mismo año y términos en primera audiencia.**

Dentro de la gestión de defensa, durante 2012, es necesario apuntar que: el 70.3% de los imputados atendidos el año pasado, finalizó sus causas el mismo año. Es decir 5.518 imputados.

A su vez el 41,7% de las causas finalizaron en primera audiencia.

### **Controles de detención**

Un poco más de la mitad de nuestros defendidos, un 51,8% inició su causa con una audiencia de control de detención. En el caso de los adolescentes, esto prácticamente sube a un 60%, es decir 9 puntos porcentuales más que el promedio regional.

Esta cifra nos da cuenta que en general existe una presión importante en el ingreso de causas al sistema, con personas detenidas, lo que nos revela entonces una mayor utilización de la detención por las policías, sobre todo en adolescentes, lo que nos debe mover a reflexión, más aun cuando un escaso porcentaje de los controles de detención son declarados ilegales por los tribunales de garantía de la Región.

Si bien, estamos por debajo del promedio nacional en ingresos por control de detención, esto, como Defensoría nos debe mover, desde ya, hacia acciones concretas de acuerdo a la realidad local, como por ejemplo la mayor presencia de nuestros defensores en las comisarías y en las primeras actuaciones del procedimiento.

### **Prisión preventiva**

Dentro de todas las medidas cautelares que pueden imponerse a una persona, la prisión preventiva es la más severa de todas ellas y no nos vamos a cansar de repetirlo las veces que sea necesario, puesto que estamos frente a personas que están amparadas por la presunción de inocencia y no pocas veces son absueltos. Es quizás en este momento en el que la labor de un abogado defensor tiene una mayor importancia, ya que se restringe la libertad personal de alguien a quien se le atribuye la comisión de un delito, pero a quien se le debe presumir y tratar como inocente.

Durante los últimos años, el porcentaje de imputados en prisión preventiva sobre el total de ingresos ha tenido un comportamiento estable, manteniéndose cercano al 7,7%

Debe destacarse que aunque porcentualmente la prisión preventiva ha mantenido un comportamiento estable, y menor que al inicio de la Reforma, el número de personas sometidas a esta medida cautelar ha aumentado, entre 2011 y 2012 en términos netos, pasando de 6,23% en 2011 a un 7,7% en 2012.

Sin embargo en el caso de los adolescentes la cifra de internación provisoria sube a un 9,6%, es decir más de 2 puntos porcentuales que en el caso de los adultos; lo que por cierto nos preocupa, ya que la privación de libertad durante la investigación, en cualquier proceso penal respetuoso del derecho a la libertad y la presunción de inocencia, debe ser siempre excepcional y reservada para los casos más graves y justificados y no transformarse en una pena anticipada o en una sanción simbólica para la población y los medios de comunicación pero en una carga material considerable para quien la sufre.

Entendemos asimismo, que en el caso de los adolescentes la Internación Provisoria es doblemente excepcional en atención a la ley a la Convención de los Derechos del Niño.

Como sabemos, uno de los factores a utilizar para su aplicación es la probabilidad de pena. Los datos muestran que esto no es así. Por ejemplo, en el caso de los adolescentes ya que sólo el 5,8% de los jóvenes a los que se les aplicó la medida cautelar de internación provisoria fueron condenados en definitiva a una pena privativa de libertad.

## **Defensa Especializada**

La calidad y la especialización se han vuelto un desafío en una institución joven que ha crecido en un país que ha experimentado profundas y vertiginosas transformaciones estructurales y donde la diversidad de nuestra sociedad actual nos demanda estar preparados para dar un servicio adecuado a cada cual con sus particularidades.

En la Defensoría trabajamos diariamente en la entrega de defensa especialmente orientada a las necesidades y condiciones de vulnerabilidad en migrantes, extranjeros, pueblos originarios y en consolidar la especialización que se ha logrado en materia de defensa penal juvenil. Como señaló nuestro Defensor Nacional (hoy día presente): *“Este es más que un objetivo institucional, es un desafío que debe comprometer a cada funcionario”*.

Entendemos que sólo de esta manera se puede lograr un profundo respeto de los derechos de las personas, un fortalecimiento del derecho a la defensa y finalmente, lograr que el sistema de justicia penal reconozca a los más débiles y no opere sobre ellos con mecanismos de selectividad que profundizan la desigualdad y aplicándoles en definitiva un castigo más gravoso.

## **Extranjeros y Migrantes**

Es una realidad que en estos últimos años se ha producido una importante presencia de extranjeros y migrantes en Chile y por cierto es una situación insoslayable en nuestra región, debido al crecimiento económico y la descollante actividad minera.

Se trata de un grupo social altamente vulnerable y que por cierto poseen los mismos derechos que los nacionales ante los tribunales y las cortes de justicia, por lo que debemos estar preparados para defenderlos, aunque actualmente los imputados extranjeros representen sólo cerca del 0,8 % de los ingresos de la Defensoría Regional, unas 63 personas.

Durante 2012, realizamos un catastro de las redes de Apoyo a Migrantes en Atacama, información valiosa que este año utilizaremos para llegar a este grupo que crece cada vez más en nuestra región y que creemos importante conozcan sus derechos, garantías y la protección que el estado chileno les brinda en caso de ser perseguidos penalmente.

## **Pueblos originarios**

Una defensa especializada en materia indígena existe desde 2003, pero desde el año recién pasado la Defensoría aplicó un modelo de defensa penal para imputados indígenas. Hoy, esta defensa se caracteriza por su pertinencia cultural y por la incorporación en sus argumentaciones de tratados internacionales de derechos humanos, como el Convenio 169 de la OIT.

Este modelo además de capacitar a la mayoría de los defensores, cuenta en varias regiones con un equipo multidisciplinario integrado por facilitadores interculturales cuyo rol de nexo, orientación y cooperación con el imputado, su comunidad y el defensor ha resultado ser fundamental.

En Atacama contamos con un defensor especializado en defensa penal indígena y la mayoría de nosotros estamos capacitados en esta importante materia.

Durante el año 2012 los imputados indígenas representaron solo el 0,1% de nuestros ingresos, cifra equivalente a 11 personas.

Cabe destacar que durante 2012 se realizaron tres encuentros con distintas comunidades de pueblos originarios presentes en la región, como La Comunidad Colla "Río Jorquera" y la Asociación Mapuche, además de difusión radial del nuevo modelo de defensa penal indígena, la misión y labor de la Defensoría en esta área.

El objetivo central de estas actividades fue acercarnos a las comunidades y vencer la brecha cultural, para darles a conocer que la Defensoría, en la búsqueda constante de mejorar la calidad de su servicio, ha especializado a sus defensores para que éstos comprendan la cultura de los pueblos originarios, conozcan sus costumbres ancestrales y cosmovisión, y de esta manera, logren representarlos de mejor forma ante los tribunales de justicia en causas penales.

## **Desarrollo Institucional**

### **Control de Gestión**

La Defensoría Penal Pública, buscando asegurar la prestación de un servicio de calidad, ha implementado modernas herramientas de control de gestión, quedando a la par de los mejores servicios públicos del país y de las empresas privadas.

En 2012 dimos cumplimiento en un 100% a las metas asociadas a los diversos instrumentos de gestión actualmente en uso.

Entre las herramientas utilizadas destacan: el Plan de Tratamiento de Riesgos y el de Mejoramiento de Calidad de la Defensa, el Sistema de información para la Gestión, el Convenio de Desempeño Colectivo y las Auditorías de Gestión.

Cabe destacar, que nuestra Institución quedó seleccionada dentro de los mejores servicios del país en el Premio Anual por la Excelencia 2013, por tener una de las mejores gestiones evaluadas durante el año pasado.

### **Recursos Humanos**

El objetivo institucional primordial y permanente de esta Defensoría Regional, es brindar el mejor servicio de defensa penal.

Para ello centra sus esfuerzos en capacitaciones de alto nivel a todos sus Defensores, utilizando las  $\frac{3}{4}$  partes del presupuesto regional asignado para estos fines, dotando a los profesionales de la defensa de actualizados conocimientos en materia de derecho penal y procesal penal, constitucional, DDHH y otras materias afines, que puedan apoyar su desempeño técnico en audiencias.

Pero por cierto, esta Institución para brindar un servicio de defensa como la ley y la Constitución nos lo exigen, requiere de funcionarios en las distintas áreas administrativas: motivados, comprometidos y capacitados.

Por esto, todos los funcionarios de la región, con el fin de promover la colaboración del trabajo en equipo, han participado año tras año en diferentes cursos y talleres, sean estos de carácter regional o nacional, logrando complementar sus conocimientos y esfuerzos en pos de objetivos comunes.

### **Eficiencia Energética**

Atacama es una región que se encuentra en el territorio con mayor radiación solar por metro cuadrado del mundo y por lo tanto vemos como un deber social incorporar energías renovables en nuestro funcionamiento diario.

Por esto, en una primera fase, hemos implementado una serie de buenas prácticas, que nos han permitido pasar de un gasto eléctrico en 2011, de \$5.516.346.- (5 millones 516 mil 346 pesos), a \$ 5.371.150.- (5 millones 371 mil 150 pesos), en 2012.

La disminución en el gasto en electricidad señalada es de un 10.24% en KW lo que equivale a 2.372 Kg., de CO2 menos de emisiones.

En una segunda fase, durante 2012, hemos eliminado las ampolletas incandescentes de todas nuestras oficinas e incorporamos la utilización de ampolletas eficientes (de bajo consumo) y ampolletas de tecnología LED.

Como proyecto para este año está el de incorporar iluminación LED con paneles de alimentación fotovoltaica para iluminar la fachada de nuestro edificio regional.

Además, hemos adquirido un estacionamiento de bicicletas para nuestros usuarios de la Defensoría Local de Copiapó y en la Regional, para de esta forma incentivar un medio de transporte barato y ecológico sobre todo en una ciudad con un parque automotriz saturado y contaminante.

Entendemos que la función pública y social en el siglo XXI, exige un compromiso efectivo con el medio ambiente y una protección del ecosistema, sobre todo en una Región como la nuestra que ha sufrido graves daños medio ambientales.

## **Autonomía**

Una demanda que resulta esencial a la labor de la Defensoría en tanto institución fundamental del sistema penal y en tanto organismo técnico que brinda defensa penal de calidad a todo imputado que lo necesita a lo largo del país, es la Autonomía.

La Defensoría requiere ser autónoma y esto porque el especial servicio que brindamos necesita un ámbito de decisión técnica que no puede verse afectado por ningún tipo de interferencia.

Asimismo, una Defensoría autónoma es el pilar que falta para la consolidación de un sistema moderno, democrático y equilibrado de justicia penal en Chile, que se exprese en una Defensoría Penal como un contrapeso equivalente frente a nuestro natural contradictor que es el Ministerio Público dotado de autonomía constitucional y frente a los tribunales de justicia donde nos desenvolvemos y que pertenecen a un poder del Estado independiente.

Esta es una necesidad institucional, avalada por numerosos estudios académicos y por resoluciones de organismos internacionales, que estamos seguros algún día será una realidad.

## **Proyecto Inocentes**

La misión institucional, profesional y ética de nuestros defensores penales públicos es evitar que un inocente deba pagar con su libertad los errores cometidos por otro.

Sabemos que en nuestro sistema de justicia penal hay inocentes presos: algunos en prisión preventiva y otros condenados. Es cierto que no existe un sistema de justicia infalible que elimine por completo los errores que lleven a alguien a perder su libertad, pero un primer paso es reconocer esta realidad para luego ocupar todas las herramientas disponibles para reducir justamente el espacio de ocurrencia de tan graves equivocaciones.

Los errores ocurren y mucho más a menudo de lo que se piensa o se desea: falso testimonio, error en el reconocimiento de imputados, error de los agentes del estado y, por supuesto, también errores de los defensores.

Todos sabemos o hemos escuchado de un caso donde una persona es privada de libertad por largos meses y luego se logra establecer su total inocencia.

Ver a esa persona ya en libertad, pero sobre todo, ver su felicidad en los ojos, es una experiencia que enriquece como ser humano y como defensor.

En 2012, conocimos el caso de Gino Calabrán Huilipán que fue llevado dos veces a juicio oral por un delito de homicidio y las dos veces fue absuelto. Un joven oriundo de Talcahuano, de escasos recursos, con su familia lejos y que estuvo más de 1 año en prisión preventiva pero que nunca dejó de afirmar su inocencia y confiar en su defensora Violeta Villalobos. Justo, esta misma semana, se fijó audiencia para formalizar a otra

persona por el delito por el cual fue acusado y por el cual fue absuelto en dos oportunidades.

Estamos ad portas de que el “Proyecto Inocentes” sea dado a conocer en nuestro país, un proyecto que la Defensoría viene trabajando desde hace un tiempo con la finalidad de mostrar que los errores en materia penal pueden costar muy caro, y a veces ser irreparables, que nadie devuelve a esas mujeres y hombres el tiempo perdido y lo más importante su dignidad.

La prevención de condenas erróneas debe ser una prioridad para el sistema de justicia en general porque de esto depende su -a veces tan cuestionada- legitimidad.

La Cuenta Pública que he entregado a ustedes expresa el trabajo mancomunado de un grupo humano cohesionado que a lo largo de todos estos años se ha caracterizado por mantener intacto el compromiso con los objetivos del servicio, la mística y el esfuerzo en la obtención de buenos resultados, orientados siempre a tener una mejor Defensoría en nuestra Región de Atacama.

El año pasado, sin duda, fue un año de profundos cambios en la Defensoría Regional donde, por diversas razones, se fue renovando de manera importante el equipo de trabajo de la Defensoría Pública como en las empresas licitadas. A todos quienes dejaron la Defensoría de Atacama vaya nuestro agradecimiento por la entrega y el compromiso.

Hoy, tenemos nuevos y grandes desafíos: estamos trabajando intensamente en el mejoramiento de la calidad de la prestación de una defensa penal integral, que sea capaz de responder de manera más eficiente a los ingentes requerimientos actuales.

De esta manera, hemos emprendido la implementación de relevantes cambios en diversas áreas estratégicas, como es el caso de la Unidad de Estudios Regional y las defensorías locales entre otras, a fin de poner en marcha un modelo de defensa penal: técnicamente de primer nivel, de eficiente y coordinado funcionamiento y de gran compromiso con la relevancia social de nuestra función.

También estamos apostando fuertemente por la innovación y creatividad en el trabajo, la participación activa y comprometida de los funcionarios y en mejores prácticas con el foco puesto siempre en el usuario. En definitiva hemos trazado un hoja de ruta con objetivos comunes y con valores compartidos.

Los primeros buenos resultados ya los estamos percibiendo.

Lo anterior, implica desde luego liderazgo y más trabajo y entrega de todos los defensores y funcionarios, pero estamos convencidos que no basta con una defensa penal técnicamente adecuada sino que además, debemos brindar un servicio integral a nuestros usuarios acorde con requerimientos más exigentes y diversos, cautelando

siempre por la dignidad de las mujeres, hombres y jóvenes que son atendidos en nuestra oficinas en cada lugar de nuestra Región.

Los retos a 12 años de iniciada la Reforma en Atacama, son múltiples y las soluciones, que muchas veces escapan al ámbito de nuestra acción inmediata, requieren al menos de nuestro permanente interés y atención y por eso me permito compartirlas con ustedes.

Hoy existe en nuestro país una preocupación mayor por la situación de las personas condenadas privadas de libertad y en esto la Defensoría ha sido pionera, primero participando activamente del debate y luego con su modelo de defensa penitenciaria.

Si bien nuestra región aún no cuenta con un sistema formal institucional de defensa penitenciaria, todos los defensores sabemos que debemos conocer y enfrentar oportunamente las demandas de nuestros usuarios condenados, teniendo siempre presente en este ámbito la cuestión de fondo y es que el asunto no es solo el tiempo de la condena y el número de gente presa, sino que esto es mucho más complejo: se trata del estándar mínimo de calidad de vida de los internos, de la dignidad humana de los hombres y mujeres que están reclusos en las cárceles chilenas, de la ausencia de un debido proceso penitenciario, del acceso a sus derechos humanos internacionalmente consagrados.

Ahí está el foco.

Ya que como se ha dicho y no está de más recordarlo: ellos solo están privados de libertad pero no despojados de los demás derechos y garantías que la Constitución y los tratados internacionales de DDHH aseguran a todas las personas.

En particular, la situación de la cárcel de Copiapó es extremadamente preocupante, sobre todo por su alto nivel de hacinamiento (sobre 300%), y las condiciones de infraestructura que actualmente posee, lo que la transforma en un penal que por su capacidad y seguridad, se encuentra obsoleto y pone en riesgo permanente a su población.

Asimismo, la situación de las mujeres reclusas en el recinto carcelario de la capital regional es compleja, ya que deben estar dentro de un recinto mixto, muchas veces con sus hijos lactantes en espacios reducidos y carentes de los mínimos estándares que aseguren su propia seguridad y menos el desarrollo de un niño.

Se del esfuerzo y preocupación de las autoridades nacionales y conozco el de las autoridades regionales por este tema y es por eso que, esperamos contar en un futuro ya no muy distante con un nuevo recinto carcelario para Copiapó que permita a los internos vivir con un poco más de dignidad.

Pero con la misma claridad, debemos tener presente que mientras no exista un cambio en la política criminal y particularmente en algunos criterios de persecución y condena en nuestra región, que apuntan al rigor punitivo y privilegian la privación de libertad como

pedra angular del sistema, los niveles de hacinamiento carcelario no van a descender y por el contrario, seguirán creciendo por mayor capacidad que tenga la nueva cárcel que se construya. Por eso es necesario repensar la forma en que utilizamos el sistema penal, propendiendo a reorientar el castigo mediante el uso racional de otros medios diversos al encarcelamiento para la solución y respuesta frente a los conflictos penales.

No estoy teorizando. En este sentido, hubo hechos concretos durante 2012: la ley 20.588 sobre indulto general, la ley 20.587, que permite la aplicación de la pena sustitutiva de prestación de servicios en beneficio de la comunidad en vez de la aplicación de la pena de multa y la ley 20.603, sobre penas alternativas a la privación de libertad, nos dicen que la tendencia expansionista del uso prioritario de la cárcel ha llegado a un límite.

El mismo debate actual, internacional y nacional, sobre la despenalización de algunas drogas da cuenta de una realidad incontrarrestable.

Por otra parte, pero siempre relacionado, frente al surgimiento de nuevas pulsiones por la dictación de leyes que crean más y nuevos tipos penales al fragor del debate electoral y la urgencia mediática, creo firmemente que toda ley penal debe nacer de una genuina necesidad de protección a bienes jurídicos esenciales con alto nivel de consenso y no con la rapidez de las urgencias coyunturales. Las consecuencias sociales de las leyes penales, su impacto en la población, su impacto en los jóvenes, en los niveles de convivencia social, todavía es un campo de estudio y medición algo inexplorado en nuestro país.

Por lo mismo, son preocupantes las constantes críticas sin fundamento al sistema procesal penal. Creo firmemente que la Reforma Procesal Penal ha sido una de las políticas públicas más exitosas de la historia nacional. Permitió instaurar un sistema de justicia penal transparente, acorde con los estándares internacionales sobre derechos fundamentales, estableció un sistema adversarial equilibrado y permitió instaurar un sistema de defensa técnica para todas las personas que permita contrarrestar el poder enorme del Estado, entre otros muchos avances.

Por eso las constantes modificaciones al sistema reformado siempre preocupan ya uno ha sido testigo, durante los últimos 13 años, de como se ha cedido frente a la inefable eficiencia de la persecución penal en detrimento de los derechos personales y del debido proceso, alterando la percepción de la opinión pública sobre la justicia penal.

Un sistema procesal penal nunca será una eficaz política de seguridad ciudadana o de combate a la delincuencia, no está entre sus funciones, pero la orientación del sistema si puede ser eficaz en alterar los equilibrios entre poder estatal y derechos de los imputados y en consecuencia eficaz en aumentar los niveles de falibilidad al que me referí hace un rato y que todos queremos evitar.

En este sentido, la difusión del sistema procesal penal en cada localidad de nuestra región es todavía una labor necesaria.

La propuesta actual sobre ajustes acotados que se pretender efectuar al sistema procesal, sobre todo en materia de producción de prueba, capacitación y coordinación de los intervinientes, puede llegar a ser un aporte.

Confiamos en la ponderación, en la racionalidad, en la legalidad. En definitiva en la necesidad de cautelar un juicio ajustado al debido proceso donde se respete la presunción de inocencia, se disponga de plazos justos para ejercer el derecho a defensa, se respete la libertad individual y se restrinja la privación de libertad, se obtengan las pruebas lícitamente, donde los procedimientos policiales tengan un adecuado control y donde se mantenga siempre el exigente estándar de convicción que la ley dispone para condenar a una persona superando el umbral material de la duda razonable.

Finalmente, en esta mi primera Cuenta Pública como Defensor Regional de Atacama, no solo rindo estricta cuenta de lo realizado durante el año y de la forma eficiente y productiva en que se han invertido los recursos que son de todos los chilenos, sino que me permito, gracias a vuestra generosidad, por un lado compartir con ustedes nuestras inquietudes y desafíos, que al final del día son nuestros desvelos por una sociedad más justa, solidaria e inclusiva, sino que además aprovecho la oportunidad para establecer ante nuestra Región de Atacama, el compromiso inquebrantable de trabajo por las personas más vulnerables de nuestro país y de nuestra Región, por aquellos que están pasando por un difícil momento personal y familiar.

Este compromiso lo adquiero a nombre de todos mis defensores, defensoras, profesionales, funcionarios y funcionarias, colaboradores todos, que trabajan en la Defensoría, entregando una buena parte de su vida y su energía con esta, nuestra institución.